

GEOPARK COLOMBIA S.A.S



**ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA
LLANOS 123**

EXPEDIENTE N°:

LAV0008-00-2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL N°.

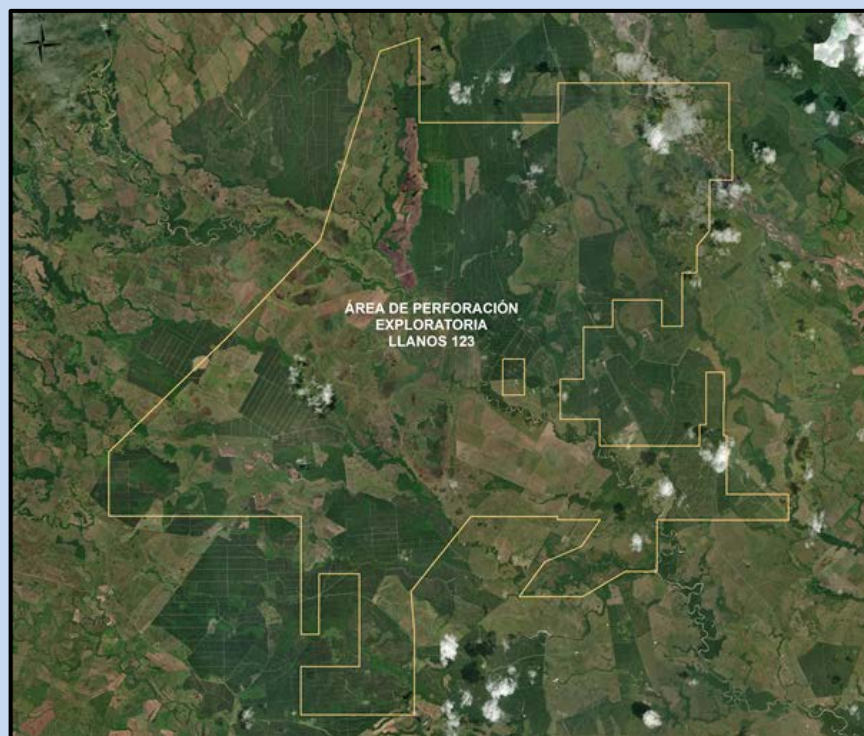
1

FECHA:

JUNIO 2023

PERIODO REPORTADO:

**01 – AGOSTO - 2022
31 – DICIEMBRE – 2022**



Certificado N° OS-CER243558



Certificado N° SA-CER243557



Certificado N° SC 5332-1



DUVAL LTDA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	ANTECEDENTES	3
2.1.	OPERATIVOS Y LICENCIAMIENTO	3
2.2.	Ficha Técnica	4
2.3.	Documentación Ambiental:	5
3.	ASPECTOS TÉCNICOS.....	6
3.1.	LOCALIZACIÓN	6
3.2.	VIAS DE ACCESO	9
3.3.	PERFORACION DE POZOS.....	11
3.4.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	11
3.5.	NOVEDADES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	11
3.6.	ORGANIZACIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	12
4.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022	13
4.1.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	13
4.2.	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)...13	13
4.3.	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.....	13
4.4.	CRONOGRAMA DE MONITOREOS Y SEGUIMIENTO	14
5.	GESTIÓN AMBIENTAL	15
5.1.	CAPTACIÓN DE AGUA.....	15
5.1.1.	Captación de aguas superficiales	15
5.1.2.	Captación de agua subterránea pozos profundos.....	15
5.2.	RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES	15
5.3.	RESIDUOS SÓLIDOS.....	16
5.4.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	17
5.4.1.	Aprovechamiento Forestal	17
5.4.2.	Material de Cantera	17
5.5.	MONITOREOS AMBIENTALES	17
6.	GESTIÓN SOCIAL	18
6.1.	PMA-SOC-02 - Información participación comunitaria y autoridades municipales	18
7.	FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	21
8.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Profesionales que conforman la función encargada del cumplimiento socio ambiental.....	1
Tabla 2. Profesionales encargados de la elaboración del ICA	2
Tabla 3. Ficha Técnica Área de perforación Exploratoria Llanos 123	4
Tabla 4. Documentación ambiental.....	5
Tabla 5. Unidades Territoriales del Área de Perforación Explotación Llanos 123.....	6
Tabla 6. Coordenadas del APE Llanos 123	7
Tabla 7. Coordenadas excepción APE Llanos 123.....	7
Tabla 8. Vías de ingreso hacia el interior del APE Llanos 123	9
Tabla 9. Participación en reuniones de autoridades municipales del ÁPE Llanos 123	18
Tabla 10. Participación en reuniones comunitarias del ÁPE Llanos 123.....	19

ANEXOS

ANEXO 1.	REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 2.	CARTOGRAFÍA Y GDB
ANEXO 3.	MONITOREOS AMBIENTALES
ANEXO 4.	RESPUESTA ARTÍCULO 22 RESOLUCIÓN No. 1804
ANEXO 5.	RESPUESTA ARTICULOS 14 Y 16 RESOLUCION No. 1804
ANEXO 6.	RESPUESTA ARTICULO 25 RESOLUCIÓN No. 1804
ANEXO 7.	SOPORTES DE GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 1 del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, en el cual se describen las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2022, el cual es operado por la empresa GeoPark Colombia S.A.S. - en adelante GeoPark, según lo autorizado en la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, en el sentido de otorgar Licencia Ambiental para las actividades de Perforación Exploratoria del Área Llanos 123.

El presente informe reporta el seguimiento a las actividades sociales desarrolladas con comunidades y autoridades municipales en cuanto a la divulgación de la licencia ambiental en un primer paso antes del inicio de las actividades autorizadas en la licencia Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, ya que a la fecha de cierre del presente informe (diciembre de 2022) la empresa GeoPark no ha intervenido ningún área con actividades de obras civiles. El informe se elaboró siguiendo los criterios y procedimientos del Apéndice 1 del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente en el año 2002.

En la siguiente tabla se relaciona el personal que conformó el grupo de trabajo de la empresa GeoPark encargado del cumplimiento socioambiental de las actividades del proyecto realizadas en el periodo reportado.

Tabla 1. Profesionales que conforman la función encargada del cumplimiento socio ambiental

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
Aníbal Fernández de Soto	Gerente de Naturaleza y Vecinos	
Fabiola Peña Acosta	Gerente Ambiental	Ingeniera Sanitaria y Ambiental
Sonia Acosta	Líder de Viabilidad Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Andrea Maritza Cruz	Profesional Viabilidad Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Julián Beleño	Profesional Gestión Ambiental	Ingeniero Ambiental y Sanitario
Karina Barragán	Profesional Gestión Ambiental	Ingeniera Ambiental
Yuly Andrea Prieto	Líder Inversión 1% y Compensación Ambiental	Ingeniera Forestal
Carol Lina Rondón	Profesional Ambiental Esp Inversión 1% - Compensaciones	Ingeniera Forestal
Miguel Ángel Contreras	Líder de Relaciones con Vecinos	Antropólogo
Lineth Pedrozo	Líder de Relaciones con Vecinos	Trabajadora Social
Yuliany Neira Rivera	Gestora Relaciones con Vecinos	Psicóloga
Mayra Rodríguez Mora	Gestora Relaciones con Vecinos	Administradora de Empresas

Fuente: Geopark Colombia S.A.S.

La elaboración del presente informe estuvo a cargo de la empresa Duval LTDA., conformada por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Profesionales encargados de la elaboración del ICA

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
Mauricio Valderrama	Gerente	Ingeniero Geólogo
Edith Pulgarín	Coordinador Técnico	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Camilo Alvarado	Profesional SIG	Ingeniero Geólogo
José Luis Garzón	Profesional ICA's	Profesional Ambiental

Fuente: Duval Ltda.

2. ANTECEDENTES

2.1. OPERATIVOS Y LICENCIAMIENTO

Para poner en contexto las condiciones operativas y de legalización ambiental del *Área de Perforación Exploratoria Llanos 123*, a continuación, se exponen los antecedentes de desarrollo del proyecto:

Mediante comunicación con radicado VITAL 0200090049369821006 y ANLA 2021283693-1-000 del 28 de diciembre de 2021, Geopark solicitó Licencia Ambiental para el proyecto “*Área de perforación Exploratoria Llanos 123*”, ubicado en los municipios de Cabuyaro y Barranca de Upía en el departamento del Meta, Villanueva en el departamento del Casanare y Paratebueno en el departamento de Cundinamarca, con la siguiente documentación presentada en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.6.2 del Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015 (VPD0351-00-2021).

Por medio del Auto 00450 del 07 de febrero de 2022, se dio inicio al trámite administrativo de Licencia Ambiental del Proyecto “*Área de Perforación Exploratoria Llanos 123*” y se conformó el expediente LAV0008-00-2022; acto administrativo que fue notificado a través del correo electrónico el 7 de febrero de 2022, con fecha de ejecutoria y publicidad del 8 de febrero del 2022.

El equipo evaluador de esta Autoridad realizó visita de evaluación del 15 al 21 de febrero del 2022 al área del proyecto, con el objeto de verificar las condiciones del mismo.

Mediante radicado No. 2022099072-1-000 del 18 de mayo del 2022 y radicado VITAL 3500090049369822001 de la misma fecha, GEOPARK COLOMBIA S.A.S., allegó la respuesta a la información adicional requerida mediante Acta No. 25 del 2022, en desarrollo del trámite administrativo de licenciamiento ambiental y en el cual adjuntó los radicados 011123 y 2022.07091 del 17 de mayo de 2022, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y de la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía – CORPORINOQUIA-, respectivamente, en los que remitió dicha información.

A través de oficios radicados con Nos. 2022110332-2-000 y 2022110340-2-000 del 1 de junio de 2022, la Autoridad solicitó el pronunciamiento a la Corporación Autónoma Regional De La Orinoquía – CORPORINOQUIA- y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, sobre las concesiones o permisos que se tengan de aguas subterráneas y superficiales en el área del proyecto, sobre las áreas de conservación de recarga subterránea en el área del proyecto, proyectos licenciados por la Corporación que se superpongan con el “*Área de Perforación Exploratoria Llanos 123*”, entre otras.

Mediante oficio radicado con No. 2022110337-2-000 del 1 de junio de 2022, se remitió a la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, consulta de información sobre superposición de proyectos, toda vez que se identificó que el proyecto “*Área de Perforación Exploratoria Llanos 123*”, presenta superposición con los siguientes proyectos licenciados campo de producción Corcel, Área de Interés de Perforación Exploratoria Guatiquía, Área de Interés de Perforación Exploratoria Corcel Noreste, Campo de Producción Corcel II, Área de Interés Llanos 31 y Área de Perforación Exploratoria Llanos 31- II.

La sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA, mediante radicado No. 2022120096-1-000 del 13 de junio de 2022, respondió al oficio 2022110337-2-000 del 1 de junio de 2022, señalando que la superposición del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Llanos 123”, con los proyectos licenciados por Frontera “Campo del Producción Corcel”, “Área de interés de perforación exploratoria Guatiquía”, “Área de Perforación Exploratoria Corcel Noreste”, “Campo de producción Corcel II”, “Área de Interés Llanos 31” y “Área de perforación exploratoria Llanos 31-II” que obran dentro de los expedientes LAM3549, LAM4311, LAM4488, LAM4711, LAM4751 y LAM5612, respectivamente, pueden coexistir.

Mediante radicado No. 2022147011-1-000 del 15 de julio de 2022, la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia- CORPORINOQUIA, respondió el oficio con radicado No. 2022110332-2-000 del 1 de junio de 2022, en el que precisó entre otras, que al verificarse en el Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH, en el área del proyecto no se ha otorgado concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, que no cuenta con estudios relacionados con las áreas de conservación de recarga subterránea en el área mencionada y que previa verificación en la base de datos la Subdirección de Control y Calidad Ambiental, dentro del área en comento no fueron otorgadas licencias ambientales

Mediante Auto No. Auto No. 06892 del 23 de agosto de 2023, la ANLA declaró reunida la información en relación con el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto “Área de Perforación Exploratoria Llanos 123”.

Mediante Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó Licencia Ambiental para el proyecto “Área de perforación Exploratoria Llanos 123”, ubicado en los municipios de Cabuyaro y Barranca de Upía en el departamento del Meta, Villanueva en el departamento del Casanare y Paratebueno en el departamento de Cundinamarca.

A continuación, se presenta la ficha técnica y la relación de licencias y permisos que aplican al proyecto Área de perforación Exploratoria Llanos 123 durante el periodo reportado.

2.2. FICHA TÉCNICA

Tabla 3. Ficha Técnica Área de perforación Exploratoria Llanos 123

PROYECTO	BLOQUE DE EXPLORACIÓN LLANOS 123
ESTADO DEL PROYECTO	Pre - Operativa
BLOQUE AL QUE PERTENECE	Llanos 123
VEREDA	Hijoa, Las Moras, Algarrobo, Pavitos, Cabuyarito / La Embajada, Guayabal, El Vergel, San Miguel, Las Delicias, Remanzón / Comunidad Organizada El Yarico, Macapay Bajo, Palomas Mararabe, Brisas de Macapay, San Luis de Naguaya, Inspección Maya, Cabuyarito, Caimán Bajo, Caimán Alto
MUNICIPIO	Cabuyaro, Barranca de Upía, Villanueva y Paratebueno
DEPARTAMENTO	Meta, Casanare y Cundinamarca.
EXPEDIENTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LAV0008-00-2022

2.3. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL:

Tabla 4. Documentación ambiental

AUTORIDAD	LICENCIA / PERMISO	RESOLUCIÓN No.	OBSERVACIONES	ESTADO(1)
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Licencia Ambiental	Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022	Otorga a la empresa GeoPark Colombia S.A.S. Licencia Ambiental para el Área de perforación exploratoria Llanos 123	Abierto

⁽¹⁾. **Abierto.** El Acto Administrativo tiene requerimientos que aún no han sido cumplidos al 100% o que son recurrentes, el seguimiento se incluye en el presente documento.

Cerrado. Los requerimientos del Acto Administrativo se cumplieron al 100%, no tiene acciones recurrentes. El seguimiento se ha incluido en ICAS anteriores.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. LOCALIZACIÓN

El Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, se localiza en se localiza en jurisdicción del municipio de Paratebueno en el municipio de Cundinamarca, al norte del Departamento del Meta en jurisdicción de los Municipios de Cabuyaro y Barranca de Upía; y al sur del Departamento de Casanare, en jurisdicción del Municipio de Villanueva.

La licencia Ambiental para el APE Llanos 123, tiene un área de influencia física de 89.389,55 ha, un área de influencia biótica de 87465,91 ha, un área de influencia Fisicobiotica de 89.581,51 ha y un área de influencia socioeconómica de 129.427,09 ha, las cuales involucran las siguientes unidades territoriales

Tabla 5. Unidades Territoriales del Área de Perforación Explotación Llanos 123.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UNIDAD TERRITORIAL	ÁREA DE INFLUENCIA (AI*)		ÁREA EN APE	
		CORREGIMIENTO	ha	%	ha	%
Meta	Barranca de Upía	El Hijo	12686,36	14,16	9398,18	29,52
		Las Moras	4900,56	5,47	1347,75	4,23
		Algarrobo	10842,00	12,10	2327,99	7,31
		Pavitos	11,28	0,01		
	Cabuyaro	Cabuyarito / La Embajada	7344,91	8,20	1126,99	3,54
		Guayabal	2521,53	2,81		
		El Vergel	7436,37	8,30	1098,76	3,45
		San Miguel	17528,83	19,57	7688,58	24,15
		Las Delicias	11060,97	12,35	8205,66	25,77
	Remanzón / Comunidad Organizada El Yarico	0,57	0,00			
Cundinamarca	Paratebueno	Macapay Bajo	3428,51	3,83	9,18	0,03
		Palomas Mararabe	2889,52	3,23	54,38	0,17
		Brisas de Macapay	1999,56	2,23		
		San Luis de Naguaya	2,36	0,00		
		Inspección Maya	1651,44	1,84		
		Cabuyarito	440,70	0,49		
Casanare	Villanueva	Caimán Bajo	1945,74	2,17	481,73	1,51
		Caimán Alto	2890,27	3,23	99,46	0,31
TOTAL			89581,51	100	31838,66	100

Fuente: EIA Área de Perforación Explotación Llanos 123

En la Tabla 6, se presentan las coordenadas que delimitan el Área de Perforación Explotación Llanos 123 estipuladas en la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022 el cual comprende una extensión de 31.838,66 ha. (Ver Figura 1. Localización geográfica).

Tabla 6. Coordenadas del APE Llanos 123

VERTICE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO		VERTICE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO		VERTICE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO	
	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE		ESTE	NORTE
1	4999999,885	2058541,077	26	5005488,406	2043711,034	51	5006300,814	2038764,862
2	5000000,019	2055240,076	27	5007019,366	2043708,827	52	5007037,496	2039800,916
3	5005402,901	2055240,275	28	5007017,881	2042677,858	53	5005380,46	2039803,287
4	5005405,188	2056786,202	29	5008979,428	2042675,036	54	5005380,636	2039926,693
5	5012069,062	2056776,33	30	5010913,478	2042672,254	55	5002006,098	2039931,523
6	5012066,851	2055281,514	31	5010914,672	2043501,416	56	4999673,554	2037022,269
7	5012065,219	2054174,55	32	5011164,419	2043501,056	57	4999804,106	2035395,354
8	5012189,147	2054174,367	33	5011167,073	2045339,196	58	4999799,831	2032368,315
9	5012187,427	2053005,354	34	5011167,362	2045538,994	59	4999799,624	2032221,086
10	5011301,126	2053006,656	35	5011872,41	2045537,973	60	4995378,326	2032220,965
11	5011299,561	2051940,435	36	5011870,729	2044375,354	61	4995380,976	2034099,963
12	5011298,178	2051034,687	37	5011849,877	2044375,384	62	4997660,599	2034096,557
13	5010812,504	2050452,07	38	5011848,267	2043070,647	63	4997665,712	2037701,462
14	5010802,603	2049403,219	39	5011968,237	2043070,509	64	4996092,868	2037703,701
15	5010239,194	2049404,037	40	5011964,963	2040790,745	65	4996078,045	2035350,186
16	5010236,164	2047321,547	41	5012724,21	2040789,657	66	4995382,744	2035349,33
17	5009441,688	2047322,701	42	5014374,155	2040790,983	67	4995389,281	2039940,993
18	5009443,174	2048344,672	43	5014372,723	2039790,419	68	4987927,069	2039951,673
19	5008981,174	2048345,344	44	5011101,687	2039795,1	69	4987895,202	2039951,719
20	5008115,845	2048346,604	45	5009254,157	2039797,743	70	4987898,774	2042441,526
21	5007525,1	2048347,463	46	5009251,284	2037784,057	71	4988371,875	2042897,985
22	5007523,663	2047292,03	47	5008021,391	2037794,859	72	4992568,899	2046947,322
23	5006392,865	2047293,672	48	5006357,195	2036816,636	73	4996132,966	2050683,071
24	5006390,065	2045270,69	49	5003879,162	2036817,687	74	4998447,217	2058009,422
25	5005490,66	2045271,991	50	5004885,168	2038166,009	75	4999999,885	2058541,077

Fuente: Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022.

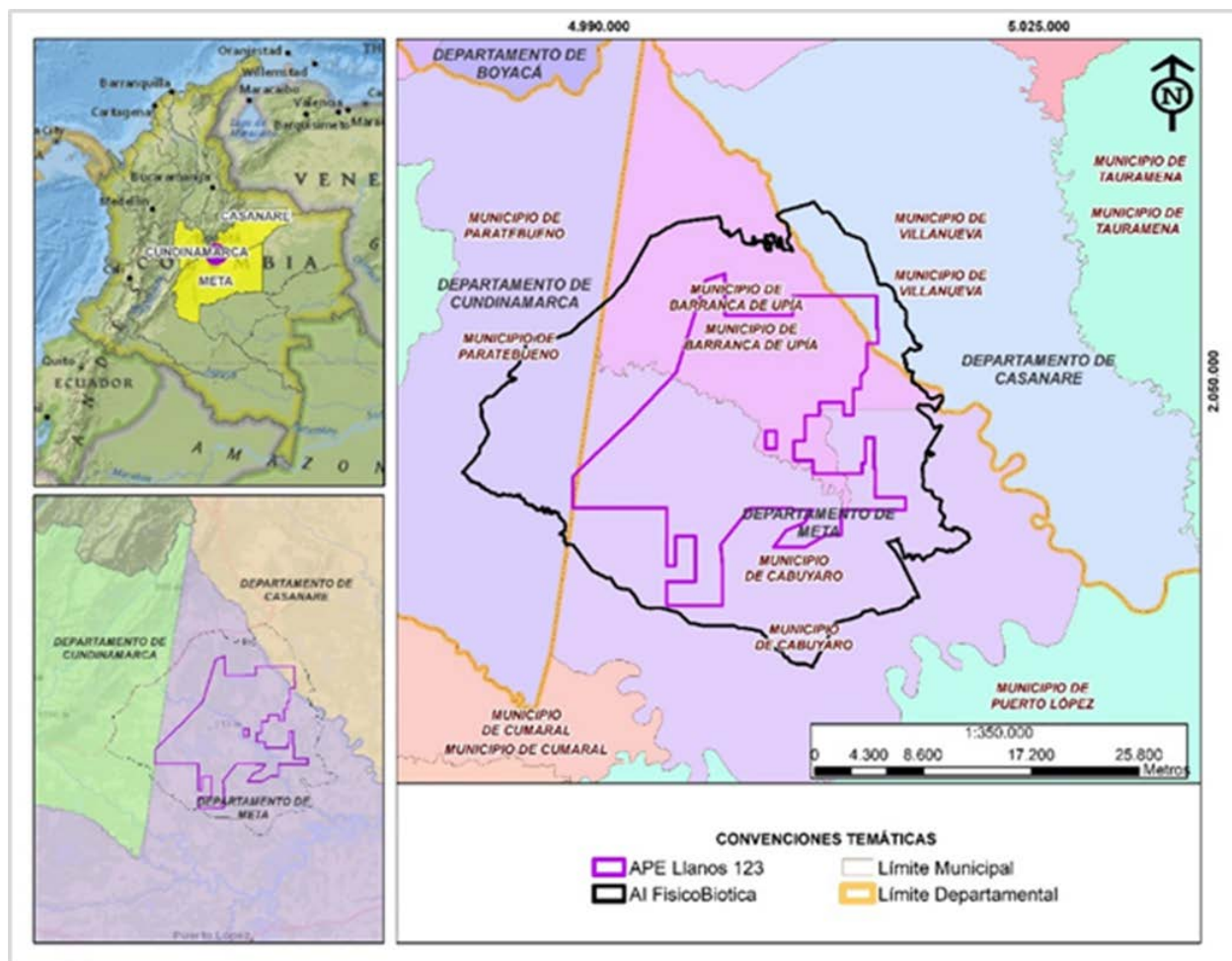
A continuación, se listan las coordenadas de un área que se encuentra al interior del APE Llanos 123 que hace parte del APE Cerrero y que es un área de exclusión para el APE Llanos 123:

Tabla 7. Coordenadas excepción APE Llanos 123

VERTICE	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO	
	ESTE	NORTE
76	5003246,008	2046049,963
77	5003243,985	2044651,345
78	5004093,145	2044650,119
79	5004095,168	2046048,733
80	5003246,008	2046049,963

Fuente: Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022.

Figura 1. Localización geográfica general del APE Llanos 123



Fuente: EIA Área de Perforación Explotación Llanos 123.

3.2. VIAS DE ACCESO

El acceso al APE Llanos 123, puede realizarse por vía aérea o terrestre.

Por vía aérea se toman los vuelos nacionales desde la ciudad de Bogotá D.C, con destino a la ciudad de El Yopal (departamento de Casanare) Aeropuerto Alcaraván y/o Villavicencio (departamento del Meta) aeropuerto Vanguardia.

Para la opción terrestre, desde la ciudad de El Yopal, se puede seguir por la vía nacional – ruta 65 (Marginal de La Selva), hasta el municipio de Villanueva, Tauramena o Maní, en un recorrido de 330 km, aproximadamente, y la cual está pavimentada en una de las calzadas.

Por otro lado, y partiendo desde Villavicencio se puede tomar la vía nacional ruta 40 Bogotá– Villavicencio, con un recorrido de aproximado de 86 km, la cual se encuentra en pavimento asfáltico con tramos en una calzada, y en doble calzada. Posteriormente, se toma la vía nacional ruta 65 (Marginal de La Selva) Villavicencio a Villanueva, Tauramena o Maní con un recorrido de aproximadamente entre 114 – 308 km y en pavimento asfáltico en una de las calzadas.

Las vías que interconectan a las unidades territoriales de ingreso a las cabeceras municipales cercanas al proyecto son:

V1: Paratebueno – Barranca de Upía - Villanueva

V2: La Embajada - Paratebueno

V3: Barranca de Upía - Cabuyaro

V4: Vía Central del Llano

Para el desarrollo del proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, se tiene contemplado el ingreso por vías existentes, las cuales corresponden a vías de carácter secundario y terciario, públicas y privadas y A partir de las seis (6) vías de acceso descritas se muestra una relación general de las vías internas en el Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 como se presentan a continuación: (ver Figura 2)

Tabla 8. Vías de ingreso hacia el interior del APE Llanos 123

VÍA	NOMBRE
V5-1 V5-2	V5-Vía Guaicaramo – Forzosa – Corredor Vial Villavicencio - Yopal.
V6-1 V6-2	V6-Vía Guarupai – Corcel.
V7	Vía Vereda Delicias.
V8	Vía La Arabia.
V9	Vía Camino Ganadero.
V10	Vía Hacienda Las Plumas.

Fuente: EIA Área de Perforación Explotación Llanos 123.

[illegible]

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
10

3.3. PERFORACION DE POZOS

El Área de perforación Exploratoria Llanos 123, está autorizada para la Perforación, completamiento, y operación de pozos en plataformas mediante el numeral 5 del Artículo Segundo de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, para la Perforación de máximo seis (6) pozos por cada plataforma, es decir hasta un total de 72 pozos en un máximo de 12 locaciones.

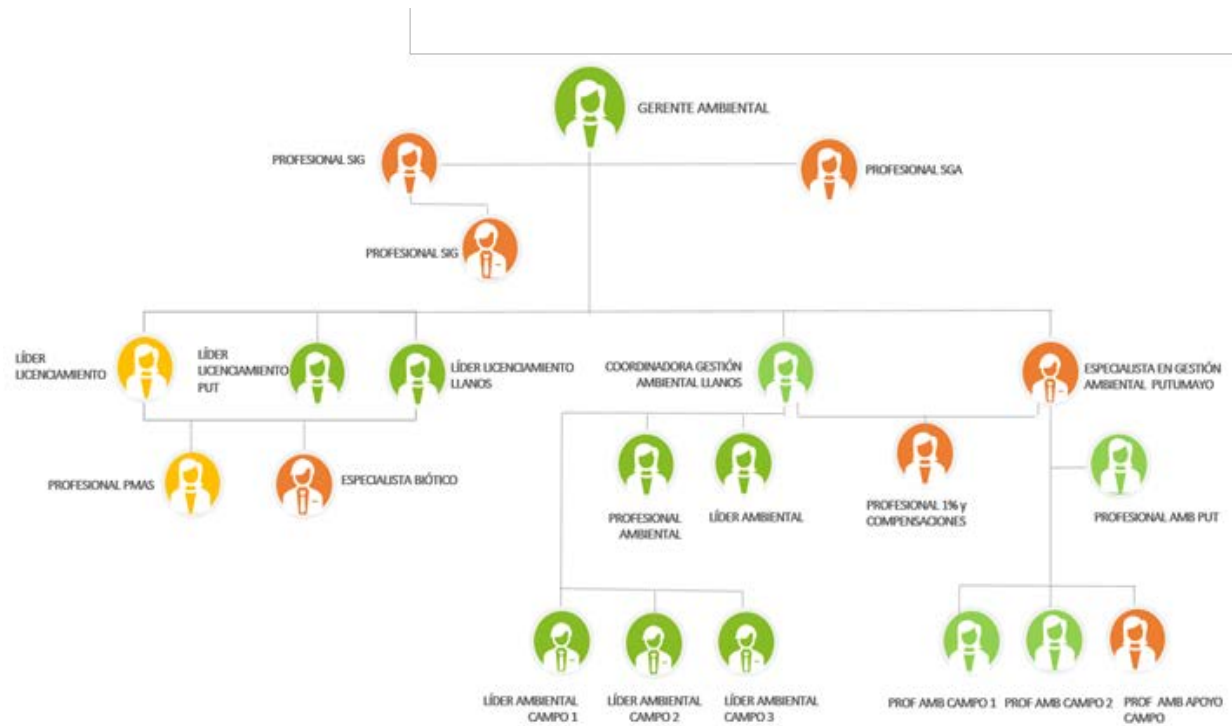
3.4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el periodo reportado en el presente informe agosto a diciembre de 2022, no se realizó ningún tipo de actividad operacional, (obra civil, perforación, pruebas de producción de hidrocarburos) ya que la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades autorizadas en la licencia.

3.5. NOVEDADES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

En el periodo reportado (agosto a diciembre de 2022), no se emitieron actos administrativos relacionados con el proyecto del APE Llanos 123, por parte de las Autoridades Ambientales.

3.6. ORGANIZACIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Fuente: GeoPark 2022

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022

4.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Para el periodo reportado (agosto a diciembre de 2022) en el Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 no se realizaron actividades operativas, debido a que no se ha dado inicio al proyecto por parte de la empresa Geopark

4.2. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Para el año 2022, no se implementaron acciones de cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, debido a que no se ha dado inicio a la etapa operativa del proyecto.

Por lo anterior, solo se realiza seguimiento a la ficha PMA-SOC-02 Información y participación comunitaria y autoridades municipales. Para las demás fichas del PMA, no se señala ejecución en el cronograma.

4.2 Actividades del plan de manejo ambiental					
ACTIVIDAD	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
PMA-SOC-02 Información y participación comunitaria y autoridades municipales					

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución

4.3. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

4.3 Cumplimiento de requerimientos de actos administrativos					
ACTIVIDAD	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022
Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022					

 Fecha de ejecución programada

 Fecha de ejecución



4.4. CRONOGRAMA DE MONITOREOS Y SEGUIMIENTO

Al cierre del presente Informe de cumplimiento Ambiental (diciembre de 2022) la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades operativas autorizadas en la licencia ambiental. Por lo tanto no se llevaron a cabo monitoreos ambientales. No se señala ejecución en el cronograma.

5. GESTIÓN AMBIENTAL

Para el periodo reportado (agosto a diciembre de 2022), en el Bloque Llanos 123 no se desarrollaron actividades operativas, por tal razón en el presente periodo no se hizo uso y/o aprovechamiento de recursos naturales autorizados bajo la Resolución No. 1804 de agosto 23 de 2022. El proyecto se encuentra en etapa preoperativa. A continuación se describen los permisos autorizados en la Licencia Ambiental.

5.1. CAPTACIÓN DE AGUA

5.1.1. Captación de aguas superficiales

El Área de perforación Exploratoria Llanos 123, cuenta con concesión de aguas superficiales otorgado por numeral 1 del Artículo sexto de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, para para diez (10) puntos de captación ((CAP_01, CAP_02, CAP_02, CAP_03, CAP_04, CAP_05, CAP_05, CAP_06, CAP_07, CAP_08, CAP_09, CAP_10) en un caudal de 3.7 L/s para cada uno y cuya captación puede ser en simultáneo, para uso doméstico e industrial con un margen de movilidad de 100 metros aguas arriba y 100 m aguas abajo, para un total de 200 metros, sobre los Caños Guadualito y Palomas, y los ríos Upía y Cabuyarito, excepto la CAP 01 que tiene la franja de movilidad de 100 metros y es únicamente aguas abajo.

Para el periodo agosto a diciembre de 2022, la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades autorizadas en la licencia. Por lo tanto, no se realizó captación de agua de las fuentes superficiales autorizadas.

5.1.2. Captación de agua subterránea pozos profundos

Mediante el numeral 2 del Artículo sexto de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, el Área de perforación Exploratoria Llanos 123, cuenta con la exploración de aguas subterráneas en el Acuífero de la Formación Guayabo Superior, mediante la perforación y completamiento de 12 pozos de exploración de agua subterránea, los cuales se ubicarán uno (1) por cada plataforma a construir dentro del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, con una profundidad de 130 metros y filtros propuestos entre 105 y 125m de profundidad. En el numeral 3 del mismo Artículo, se define el caudal de 3,7 litros por segundo por pozo con un régimen de 12 horas de bombeo y 12 horas de recuperación, para uso doméstico e industrial exceptuando riego en vías.

Al cierre del presente Informe de cumplimiento Ambiental (diciembre de 2022) la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades autorizadas en la licencia. Por lo tanto no se realizó exploración de fuentes subterráneas.

5.2. RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

5.2.1. Vertimiento de aguas al suelo

El Área de perforación Exploratoria Llanos 123, cuenta con permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas otorgado por el numeral 4 del Artículo Sexto de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, mediante la construcción de campos de aspersión en áreas ZODAR, que se ubicarán dentro de las plataformas, o en áreas aledañas y de acuerdo con la Zonificación Ambiental, donde el caudal máximo a verter es de 5 L/s en cuatro (4) unidades de suelo en áreas desde dos (2) ha hasta 2,4 ha en un régimen de disposición que podrá variar entre 10,6 a 11,8 horas/días.

Dentro de las plataformas podrán ocupar un área de hasta 0,445 ha y el resto de la ZODAR se localizará en áreas aledañas a ésta para complementar el área restante según la unidad de suelo, esta localización se realizará de acuerdo con la zonificación ambiental.

5.2.2. Entrega de residuos líquidos a terceros autorizados

Mediante el Artículo tercero, numeral 10 de la Resolución No 1804 del 23 de agosto de 2022, se debe garantizar que las aguas de producción y/o formaciones procedentes de otros proyectos o campos petroleros cuenten con la autorización para entregarlas a terceros y previo tratamiento y monitoreo de los parámetros de calidad.

5.2.3. Riego en vías

El Artículo cuarto de la Resolución No 1804 del 23 de agosto de 2022 autoriza la actividad de recirculación de 5 L/s de aguas residuales domésticas e industriales tratadas en las instalaciones del proyecto las cuales se utilizarán en riego de vías destapas, plataformas multipozo y facilidades para el manejo de fluidos de las pruebas de producción, sistemas contra incendios, y descarga de unidades sanitarias.

5.2.4. Reinyección / inyección

Mediante el Artículo tercero de la Resolución No 1804 del 23 de agosto de 2022, autoriza la actividad de reinyección / inyección de aguas de producción y/o formación (del APE Llanos 123 o procedentes de terceros autorizados) con fines de disposición final y/o recuperación secundaria, con un caudal máximo de 360.000 barriles/día mediante un número máximo de 12 pozos inyectoros multizona entre nuevos y/o a reconvertir, en las Formaciones Carbonera C1, C3, C5, C7, Mirador, Barco, Guadalupe, Gachetá, Une-Ubaque y Paleozoico.

Para el periodo agosto a diciembre de 2022 la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades autorizadas en la licencia. Por tanto, no se han empleado los permisos anteriormente descritos. No se realizó vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas.

5.3. RESIDUOS SÓLIDOS

Para el manejo y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, Geopark contempla en la licencia ambiental lo siguiente:

- Contar con sitios de almacenamiento temporal de residuos sólidos convencionales (aprovechables y no aprovechables) y de residuos peligrosos (líquidos y sólidos) en facilidades centrales.
- Adecuar en cada plataforma o locación, una caseta de almacenamiento temporal para los residuos sólidos convencionales (aprovechables y no aprovechables) y residuos peligrosos (líquidos y sólidos)
- El manejo, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el Proyecto, serán responsabilidad de Geopark, y será realizado por terceros autorizados.

Al cierre del presente Informe la empresa Geopark no ha dado inicio a las actividades operativas, por lo tanto no se generaron residuos de ningún tipo.

5.4. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

5.4.1. Aprovechamiento Forestal

Mediante el Artículo décimo, numeral 5 de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, se otorga permiso de aprovechamiento forestal de tipo único para un volumen de 11.248,13 m³ en un área de 583,15 ha, según las cantidades por obra y obligaciones definidas.

5.4.2. Material de Cantera

Mediante el Artículo séptimo de la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, autoriza para las futuras obras a construir dentro del Área licenciada del proyecto, la adquisición de materiales de construcción con terceros que cuenten con los correspondientes permisos o autorizaciones ante la autoridad minera y ambiental competente.

5.5. MONITOREOS AMBIENTALES

Durante el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2022, en el Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, no se realizaron monitoreos ambientales, debido a que el proyecto se encuentra en etapa pre operativa.

6. GESTIÓN SOCIAL

El equipo de relaciones GeoPark, lidera programas de gestión social, dando la importancia que representa mantener un relacionamiento directo y permanente con los públicos de interés, tomándolos como aliados estratégicos para las actividades operacionales del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 y la creación de valor en su entorno, tomando como referencia el concepto de buena vecindad como factor clave de la sostenibilidad de las relaciones de confianza que se han construido.

Es importante resaltar que la estrategia de la Buena Vecindad, se fundamenta en escuchar y aprender de los públicos de interés, respetando sus costumbres y tradiciones, reforzando su identidad y generando relaciones genuinas en el compromiso de promover mejores condiciones de vida a partir de una operación responsable con el Entorno.

GeoPark dentro de sus programas establecidos de comunicación con sus grupos de interés, adelanta espacios de información y diálogo a nivel institucional y comunitario de manera permanente; para la invitación a estos espacios, se realiza la convocatoria de manera escrita a través del envío de correos electrónicos o mensajes de WhatsApp, indicando dentro de estos, el objetivo de la reunión, el lugar y fecha. Durante el año 2022 se realizaron espacios informativos presenciales. **Ver anexo 7_Gestión social / 1. Alcaldías - 2. Veredas**

En el periodo de reporte del presente (agosto a diciembre de 2022), se hizo seguimiento las actividades realizadas para dar cumplimiento a la ficha PMA-SOC-02 del programa Gestión Socioeconómico del EIA con sus respectivos soportes:

6.1. FICHA: PMA-SOC-02 - INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AUTORIDADES MUNICIPALES

En los espacios de socialización, las comunidades del AID así como las Autoridades Municipales participan de manera activa en los escenarios de encuentro, que tienen como finalidad informar acerca del proyecto y las actividades a realizar en el Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, dentro de estos mismos espacios se hace una presentación técnica, social, ambiental, laboral y demás aspectos involucrados en las actividades que se van a desarrollar; en cada presentación se informa acerca de los canales de atención de PQR por parte del equipo de Entorno. Es importante anotar que las Autoridades Municipales en estas reuniones informativas manifiestan la voz de los diferentes grupos de interés que participan del entorno de los proyectos. En el periodo reportado (agosto a diciembre de 2022) se realizaron procesos de información y comunicación con las Autoridades Locales y comunidades del área de influencia. A continuación, se relacionan los comités y reuniones realizadas:

Tabla 9. Participación en reuniones de autoridades municipales del ÁPE Llanos 123

No.	Fecha	Documento	Dirigido a	Asunto
1	Septiembre 7 de 2022	Acta reunión	Autoridades locales Alcaldía Municipal de Villanueva	- Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
2	Septiembre 8 de 2022	Acta reunión	Autoridades locales Alcaldía Municipal de Cabuyaro	- Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
3	Septiembre 15 de 2022	Acta reunión	Autoridades locales Alcaldía Municipal de Barranca de Upía	- Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
4	Septiembre 22 de 2022	Acta reunión	Autoridades locales Alcaldía Municipal de Paratebueno	- Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022

Tabla 10. Participación en reuniones comunitarias del ÁPE Llanos 123

No.	Fecha	Documento	Dirigido a	Asunto
1	Septiembre 9 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Pavitos, municipio Barranca de Upía	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
2	Septiembre 10 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda El Hijo, municipio de Barranca de Upía	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
3	Septiembre 10 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda La Embajada, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
4	Septiembre 11 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Guayabetal, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
5	Septiembre 11 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Las Delicias, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
6	Septiembre 12 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Algarrobo, municipio de Barranca de Upía	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
7	Septiembre 12 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda San Miguel, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
8	Septiembre 13 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Las Moras, municipio de Barranca de Upía	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
9	Septiembre 13 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Las Palomas, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
10	Septiembre 18 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Caimán Bajo, municipio de Villanueva	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
11	Septiembre 22 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Brisas de Macapay, municipio de Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
12	Septiembre 23 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Naguaya, municipio de Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
13	Septiembre 24 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Caimán Alto, municipio de Villanueva	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
14	Septiembre 24 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Maya, municipio de Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
15	Septiembre 25 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Macapay Bajo, municipio de Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
16	Septiembre 26 de 2022	Acta reunión	Comunidad barrio Galán, municipio de Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022

Continuación tabla 10. Participación comunitaria y autoridades en el ÁPE Llanos 123

No.	Fecha	Documento	Dirigido a	Asunto
17	Septiembre 26 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Palomas de Mararabe, municipio Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
18	Septiembre 27 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Los Mangos, municipio Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
19	Septiembre 28 de 2022	Acta reunión	Comunidad Remanzo / El Yericó sector Guamo y Chiriguaque, municipio Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
20	Septiembre 29 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda Cabuyarito, municipio Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
21	Septiembre 30 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda El Vergel, municipio de Cabuyaro	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022
22	Octubre 01 de 2022	Acta reunión	Comunidad vereda san Luis de Naguaya, municipio Paratebueno	Socialización de la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 – Resolución 01804 del 23 de agosto de 2022

Los respectivos soportes de las convocatorias y las actas de reunión realizadas se presentan en el **Anexos / 7_Gestion social / 1. Alcaldías - 2. Veredas.**

7. FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En el siguiente cuadro se presenta el listado de formatos a diligenciar siguiendo los lineamientos del Manual de Seguimiento Ambiental de proyectos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 2002, y su aplicación de acuerdo con las características de la operación de los proyectos del Área de perforación exploratoria Llanos 123.

FORMATO	CONTENIDO	APLICACIÓN
Formato ICA-0	Estructura del PMA	Aplica
Formato ICA-1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el PMA	Aplica
Formato ICA-1b	Estado de cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas del PMA (si aplica).	No aplica
Formato ICA-2a	Estado del permiso de vertimiento de residuos líquidos	No aplica
Formato ICA-2b	Estado de la concesión de aguas	No aplica
Formato ICA-2c	Estado del permiso de aprovechamiento forestal	No aplica
Formato ICA-2d	Estado del permiso de ocupación de cauces	No aplica
Formato ICA-2e	Estado del permiso de emisiones atmosféricas	No aplica
Formato ICA-2f	Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras	No aplica
Formato ICA-2g	Estado del permiso, concesión o licencia de aprovechamiento de material de arrastre	No Aplica
Formato ICA-2h	Estado del manejo y disposición de residuos sólidos	No aplica
Formato ICA-2i	Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (gráficas y análisis de los indicadores de cumplimiento)	No aplica
Formato ICA-3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los Actos Administrativos	Aplica
Formato ICA-3b	Estado de cumplimiento de los proyectos requeridos en los Actos Administrativos	No aplica, los Actos Administrativos no requieren la ejecución de proyectos específicos.
Formato ICA-4a	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto	No aplica
Formato ICA-4b	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto (gráficas y análisis de los indicadores de calidad ambiental)	No aplica
Formato ICA-5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de Actualización.	Aplica

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Para el periodo reportado (agosto a diciembre de 2022), en Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, no se desarrollaron actividades operativas, por tal razón en el presente periodo no se hizo uso y/o aprovechamiento de recursos naturales autorizados bajo la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022, el proyecto no ha dado inicio.

- **Estados de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales:** Durante el periodo reportado en el presente informe, en el Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, no se requirió la utilización de recursos naturales autorizados en las concesiones de la licencia ambiental.
- **Componente social:** El área de responsabilidad social mantiene permanente comunicación con las comunidades y autoridades municipales del área de influencia del proyecto, informando y socializando el alcance de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 1804 del 23 de agosto de 2022.
- **Cumplimiento Legal:** Una vez analizada la información se considera que se ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por las Autoridades Ambientales a través de los Actos Administrativos y se han ejecutado conforme a lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental del Área de Perforación Exploratoria Bloque Llanos 123.